



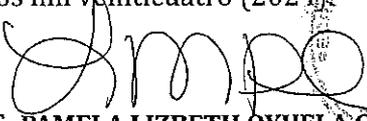
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **MARIO ROBERTO FIGUEROA**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **ASOCIACION DE DOCTORES EN MEDICINA DE ASIA AMDA INTERNACIONAL DE HONDURAS**; la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **E2018002718** que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete (02) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023). Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. E2018002718, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), para que el/la ABOGADO (A): **MARIO ROBERTO FIGUEROA** en su condición de APODERADO (A) LEGAL DE: **ASOCIACION DE DOCTORES EN MEDICINA DE ASIA AMDA INTERNACIONAL DE HONDURAS** número de RTN: [REDACTED] cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), notificado mediante tabla de avisos en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ECRETARI ENERA ACUERDO DE DELEGACIÓN No.473-2022.-De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días (09) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022